



Rama Judicial Consejo Superior de
la Judicatura.

República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. BUENAVENTURA, ABRIL 24 DE 2023.-

En la fecha paso a despacho la cesión de crédito suscrita por EL BANCOLOMBIA a favor de la sociedad REINTEGRA SAS, dirigida al proceso con radicado **2010-00116**. Sobre el proceso en cuestión informo que se encuentra terminado por desistimiento tácito y en archivo definitivo mediante auto número 1.133 del 14 de diciembre de 2022.

Sírvase proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, abril veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023).-

AUTO No 3 8 5

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: EDINSON ESTUPIÑAN ARROYO

RADICACION: 2010-00116

En atención al informe secretarial que precede dentro de la demanda de la referencia, y luego de verificar que efectivamente la demanda en cuestión se encuentra terminada por desistimiento tácito y consecuentemente levantadas las medidas cautelares decretadas en el decurso del mismo según lo ordenado en auto número 1.133 del 14 de diciembre de 2022 -(PDF 09 del expediente digital), el Despacho habrá de abstenerse de darle trámite a la cesión de derechos litigiosos realizada por EL BANCOLOMBIA a favor de la sociedad REINTEGRA SAS por carecer de objeto dado que la misma se encuentra en el archivo definitivo del juzgado.

Con base en lo brevemente expuesto, se

R E S U E L V E:

UNICO: ABSTENERSE de tramitar la cesión de crédito realizada entre EL BANCOLOMBIA a favor de la sociedad REINTEGRA SAS, por las motivaciones señaladas en el acápite que precede.

NOTIFÍQUESE

(CON FIRMA ELECTRONICA)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN

JUEZ

harv

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57027ad8aedad025505e1f19676031032c9d0b1a33937b58c11c08d763631552**

Documento generado en 24/04/2023 11:17:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>